



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00970 -2015-A/MPMN

Moquegua, 07 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 1770-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1192-2013-A/MPMN, de fecha 30 de Octubre del 2013, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 274,727.74 (Doscientos Setenta y Cuatro mil Setecientos Veintisiete con 74/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 125 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00589-2014-A/MPMN, de fecha 09 de Junio del 2014, se aprueba en vía de regularización, la Modificación de la Ficha Técnica y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", por un periodo de 25 días calendario, lo que hace un total de 150 días calendario de ejecución;

Que, mediante Informe N° 026-2015-MCC-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto del 2015, la Liquidadora Técnica Ing. María A. Chacolla Chacolla con CIP N° 81463, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", indicando que está debidamente conciliada con la Evaluación Financiera, con las rectificaciones solicitadas según Directiva vigente de Actividades de Mantenimiento y visándola en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 049-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 17 de agosto del 2015, el Liquidador Financiero C.P.C. Jesús E. Aquinto Medina con MAT N° 20-203, remite al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", ejecutado en los periodos 2013 y 2014 con las secuencias funcionales 0030-71 y 0039-4 respectivamente, sin embargo existió gasto financiero durante el periodo 2015 con la secuencia funcional 133-1 respectivamente, donde se determinó un Gasto Financiero de S/. 235,759.66 nuevos soles y un Costo Real de la Ficha





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

S/. 231,759.66 nuevos soles, asimismo indica que la evaluación se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y que se Liquidó de acuerdo a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visándola como señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 367-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 19 de agosto del 2015, el (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", indicando que la Evaluación fue realizada Técnicamente por la Ing. María Chacolla Chacolla con CIP N° 81463, a través del Informe N° 022-2015-MCC-ALO/OSLO/GM/MPMN; la Evaluación Financiera realizada por el C.P.C. Jesús Aquino Medina con MAT. N° 20-203, según Informe N° 042-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, dando como conclusión la Evaluación Técnica - Financiera y encontrarse conforme a Directiva vigente;

Que, mediante Informe N° 1770-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de agosto del 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO" y estando conforme con los mismos, solicita se disponga se emita la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación;

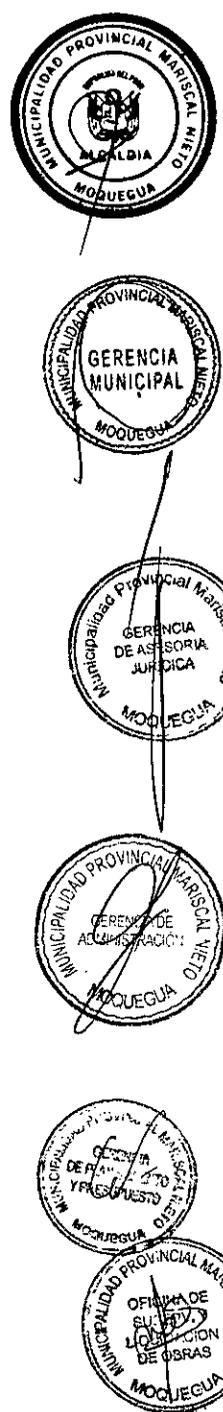
Que, mediante el Acta de Aprobación de Evaluación Física - Financiera, de fecha 18 de Agosto del 2015, suscrita por la CRLTOPI, se deja constancia de la Aprobación de la Evaluación Física/Técnica - Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente, por lo que es procedente emitir resolución;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS EN VÍAS DE ARTICULACIÓN Y SECTORES A-10, A-11, A-2, A-3 DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, PROVINCIA MARISCAL NIETO", cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 anillado con doscientos cuarenta (240) folios, actuados catorce (14) folios y 01 CD, de acuerdo a los términos siguientes:

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento y Limpieza de Escombros en Vías de Articulación y Sectores A-10, A-11, A-2, A-3 del Centro Poblado de Chen Chen, Provincia Mariscal Nieto"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2013 - 2014
Presupuesto Inicial	:	S/. 274,727.74 nuevos soles (R.A. N° 1192-2013-A/MPMN)
Liquidación Técnica	:	S/. 274,727.73 nuevos soles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Gasto Financiero	:	S/. 235,759.66 nuevos soles
Costo Real de la Actividad	:	S/. 231,759.66 nuevos soles
Plazo de Ejecución (Prog.)	:	125 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	:	25 días calendarios (R.A. N° 00589-2014-A/MPMN)
Plazo de Ejecución (real)	:	150 días calendarios
Fecha Inicio de Obra	:	02/11/2013
Fecha de Término de Obra	:	31/03/2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.



HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
L2VH4803



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE